



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
22 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 77º período de sesiones

Acta resumida de la 2039ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 20 de agosto de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kemal

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos octavo y noveno de Estonia (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos octavo y noveno de Estonia (continuación) (CERD/C/EST/8-9; CERD/C/EST/Q/8-9; HRI/CORE/1/Add.50/Rev.1)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Estonia toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Seilenthal** (Estonia) dice que los antagonismos entre los distintos grupos de la población de Estonia se remontan a 1940, cuando el país fue incorporado por la fuerza a la Unión Soviética. Durante el régimen de Stalin y sus sucesores, en 1941 y otra vez en 1949, se deportó a decenas de miles de estonios con el pretexto de acelerar la colectivización. Los desplazamientos subsiguientes de la población se llevaron a cabo con arreglo al sistema soviético de planificación centralizada, por el cual se enviaba a los trabajadores a puestos asignados en cualquier punto del territorio de la Unión Soviética. Según algunos estudios, durante los 50 años de ocupación soviética, por lo menos siete millones de personas vivieron en Estonia durante por lo menos un año y luego se marcharon. Estos procesos alteraron fundamentalmente la configuración demográfica de Estonia. En 1989 solo el 61,5% de la población eran estonios y su número sigue disminuyendo. Actualmente, los estonios son minoría en un condado y en Tallinn son mayoría por muy poco margen. Todavía hay lugares e instituciones donde los estonios no pueden ocuparse de sus asuntos en su propio idioma. En los 19 años transcurridos desde la independencia se han producido muchos cambios, pero el país todavía lleva las señas de ese capítulo de su historia.

3. La tasa de naturalización ha disminuido porque la mayoría de las personas que querían optar por la ciudadanía estonia ya lo han hecho. Con arreglo a requisitos relativamente poco estrictos, Estonia concedió la ciudadanía a más de 150.000 personas durante los últimos 16 años; actualmente esas personas representan el 15% de todos los ciudadanos. En su mayoría, viven en el país desde hace mucho tiempo, hablan el estonio con desenvoltura y piensan quedarse en el país. No existen datos actualizados sobre la nacionalidad de los ciudadanos ni hay una categoría aparte para los ciudadanos "nuevos". En general, los ciudadanos de otros países tienden a pertenecer a una generación mayor, y entre las personas de ciudadanía indeterminada hay muchas personas de edad madura. Hay pocos jóvenes en ambos grupos, probablemente porque a las personas cuyas ideas del mundo se formaron con anterioridad a 1991 les resulta más difícil cambiar. Además, algunos padres solicitan la ciudadanía estonia, en virtud del procedimiento simplificado, para sus hijos, pero no para sí mismos. Es comprensible que, después de la desintegración de la Unión Soviética, algunas personas hayan querido adquirir la ciudadanía rusa. Actualmente hay unos 95.000 ciudadanos rusos que residen en Estonia, la mayoría de los cuales tienen permisos de residencia permanente. Las personas de ciudadanía indeterminada son las que han mantenido abiertas sus opciones. A todos se les ha expedido el llamado "pasaporte gris", documento de viaje reconocido que les permite viajar sin visado a la Unión Europea y a Rusia. Dado que los titulares de cualquiera de los dos pasaportes nacionales necesitan visado para viajar al otro país, el pasaporte gris es la razón por la cual muchas personas han optado por no determinar su ciudadanía.

4. **La Sra. Reimaa** (Estonia) dice que los detalles de las políticas y planes de acción del Gobierno pueden consultarse en los sitios web de los ministerios encargados de su ejecución. El Ministerio de Cultura se ocupa actualmente de la integración y en estos momentos ha puesto en marcha la segunda Estrategia de integración (2008-2013). Se pone de relieve en ella el hecho de que el proceso de integración supone interacción. Entre sus

objetivos figura el de promover las culturas de las minorías nacionales y su contacto con sus países de origen; preservar su identidad y patrimonio cultural; fomentar su participación más activa en la vida económica, cultural y social del país; y crear organismos de consulta. El Gobierno presta apoyo a varios proyectos, incluidas las actividades de grupos de teatro rusos y transmisiones de radio y televisión en armenio, azerbaiyano, bielorruso, ucraniano y yiddish. La Estrategia también procura prestar apoyo al sentimiento de solidaridad de todos los residentes permanentes con la sociedad estonia y su conocimiento del idioma del Estado, su propia lengua materna y la cultura nacional. La Estrategia incorpora los valores europeos, incluido el respeto de la diversidad cultural, el diálogo multicultural, la prevención del aislamiento nacional y el fortalecimiento de la identidad estatal. Alrededor del 60% del presupuesto de la Estrategia se destina a la educación y la cultura, aproximadamente el 20% a las actividades sociales y económicas y alrededor del 16% a cuestiones jurídicas y políticas. En la Estrategia se incluyen medidas para aumentar los contactos entre las distintas nacionalidades por conducto de las organizaciones estonias y las organizaciones no gubernamentales (ONG) de minorías. Actualmente hay más de 260 ONG y asociaciones de minorías étnicas registradas.

5. En 2009 Estonia acogió 3.647 nuevos inmigrantes, muchos de los cuales procedían de la Unión Europea y, en la mayoría de los casos, venían para los fines de reunificación familiar. Entre 1997 y 2009 se presentaron en Estonia en busca de asilo solo 162 personas. En 2008 llegaron al país, en total, 57 inmigrantes irregulares y, en 2009, ese número aumentó a 134.

6. Existen unas 18 "escuelas dominicales", donde los miembros de grupos minoritarios pueden estudiar sus idiomas. Las escuelas reciben apoyo del Ministerio de Educación e Investigación. Hay 2 escuelas de este tipo para armenios, 1 para azeríes, 1 para finlandeses, 3 para rusos, 3 para ucranios, 2 para uzbekos y 1 para personas que hablan el yiddish. El ruso está muy difundido en Estonia entre muchos de los miembros de minorías nacionales, que lo hablan como lengua materna o como segundo idioma. Se usa en el sistema de educación, en actividades culturales y en los medios de difusión, círculos empresariales, banca y publicidad.

7. En 2008 se estableció el Consejo de Minorías Étnicas para asesorar al Ministro de Cultura en cuestiones relacionadas con la vida cultural de las minorías étnicas del país. El Consejo está integrado por representantes de todas las organizaciones principales de las distintas minorías. Sus miembros se reúnen con el Ministro de Cultura cada tres meses para examinar los problemas de actualidad e intercambiar opiniones sobre la política y la integración culturales. En 2010 se creó la Asamblea de jóvenes de minorías étnicas como dependencia del Consejo para alentar a los jóvenes a participar en actividades culturales y asumir la responsabilidad de mantener su idioma y cultura nacionales. En mayo de 2010, la Asamblea de Cooperación Estonia, una red de ONG, creó la mesa redonda de nacionalidades, integrada por las minorías tradicionales y representantes de inmigrantes recientes. Este órgano preparará una sinopsis anual de los asuntos de actualidad para presentarla al Presidente estonio con el fin de promover una cooperación más estrecha con las ONG de las minorías.

8. En octubre de 1993, el Gobierno aprobó la Ley de autonomía cultural de las minorías nacionales, que tiene por principal objetivo proporcionar a las sociedades nacionales de culturas minoritarias un colaborador a nivel de las autoridades locales y estatales para enseñar los idiomas de las minorías y promover su cultura nacional estableciendo fondos, becas y premios. Los órganos de autonomía cultural gestionan las actividades de los jardines de infantes, escuelas, establecimientos culturales nacionales, empresas, editoriales e instituciones de bienestar social pertinentes. Son entidades jurídicas independientes que asumen la forma de organizaciones sin fines de lucro. Para los rusos, el Estado se encarga de impartir enseñanza en ruso; la comunidad es grande y se mantiene

unida en las distintas regiones del país, lo que explica por qué la mayoría de los dirigentes conservan su lengua materna como principal idioma de comunicación. Los miembros de muchos otros grupos étnicos han dejado de usar su idioma nacional para la comunicación cotidiana, lo cual ha dado por resultado el debilitamiento de sus identidades nacionales y culturales. La ley debería ayudar a las minorías nacionales que se encuentran dispersas a mantener su idioma y su cultura, promoviendo así su identidad nacional.

9. **La Sra. Hannust** (Estonia) dice que el Gobierno seguirá estudiando la posibilidad de ratificar los instrumentos internacionales mencionados por el Comité. Los que a juicio del Estado parte revisten la mayor urgencia son la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para reducir los casos de apatridia, puesto que el Gobierno ya ha otorgado más derechos a las personas de ciudadanía indeterminada que los consagrados en esos instrumentos. La oradora no puede anunciar la fecha precisa en que Estonia habrá de ratificar el Protocolo adicional del Convenio sobre la Ciberdelincuencia, pero será, sin duda, en un futuro próximo.

10. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial se ha invocado en los tribunales estonios en 15 casos, la mayoría de los cuales guardaban relación con una controversia relativa a personal militar soviético retirado, controversia que actualmente considera el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Los tribunales estonios no han analizado la Convención sino que simplemente reconocen su existencia, posiblemente porque los abogados estonios no se sienten suficientemente seguros para aplicar el derecho internacional en el ámbito interno. Dado que la primera referencia a la Convención es tan reciente, 2007, cabe prever que los instrumentos internacionales serán citados en los tribunales nacionales con mayor frecuencia en el futuro.

11. En respuesta a la pregunta sobre el caso de odio racial en Internet, la oradora dice que un artículo sobre un hombre de negocios difundido en un portal noticioso suscitó comentarios anónimos sobre su nacionalidad, que parecía ser rusa. El damnificado recabó indemnización ante la justicia y el tribunal decidió que el portal del sitio web era responsable de los comentarios injuriosos. El resultado de ello ha sido que los portales de Internet han empezado a moderar los comentarios del público que aparecen en sus sitios y actualmente existe un sistema que pueden emplear los usuarios para notificar a los administradores del portal de cualquier expresión injuriosa, que se retira a continuación. El caso planteado ante los tribunales generó un debate sobre la enmienda del artículo 151 del Código Penal. La oradora explica que el requisito de que la incitación al odio debe ocasionar daño para ser castigada se incluyó en una tentativa de encontrar el equilibrio justo entre la protección de la dignidad de la persona y la necesidad de no limitar indebidamente la libertad de opinión. El Gobierno reconoce que no ha sido tan eficaz como había esperado y el Ministerio de Justicia actualmente trabaja en un proyecto de ley para enmendar ese artículo. El Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene actualmente mayor información que brindar sobre el contenido del proyecto de ley pero planteará la cuestión de la prohibición de las organizaciones racistas en este contexto.

12. La definición de discriminación racial en la Ley de igualdad de trato abarca la discriminación tanto activa como pasiva, pero también es cierto que incluye solo un conjunto mínimo de motivos de discriminación; sin embargo, la prohibición de la discriminación que figura en la Constitución es mucho más estricta. El Comisionado sobre igualdad de géneros e igualdad de trato ha sugerido que se amplíe el ámbito de aplicación de la Ley de igualdad de trato.

13. **El Sr. Thornberry** (Relator para el país) ha observado que en algunos casos se hace referencia a los idiomas de los grupos minoritarios como "idiomas extranjeros". La expresión se usa solamente para distinguir entre otros idiomas y el idioma oficial del Estado, el estonio. No existen normas sobre el idioma que debe usar una persona, salvo en

ciertos servicios públicos, como en el de los encargados de hacer cumplir la ley, los servicios de salud pública y la educación.

14. Los casos de discriminación racial pueden resolverse mediante la conciliación, a discreción del fiscal de que se trate; sin embargo, no dispone de detalles de ningún caso de ese tipo.

15. Se han registrado 14 partidos políticos, de los cuales 6 están representados en el Parlamento. Algunos de ellos se fundaron para promover los intereses de la minoría rusa, pero ninguno de ellos obtuvo suficientes votos para estar representado en el Parlamento. Todos los partidos políticos tienen miembros rusos, incluido el influyente Partido del Centro.

16. **La Sra. Reimaa** (Estonia) dice que la minoría nacional más grande es la rusa, con unas 95.000 personas, seguida de la ucraniana, la finlandesa y la letona. Sin embargo, a las personas se les pide generalmente que declaren su ciudadanía y no su origen étnico.

17. **El Sr. Seilenthal** (Estonia) dice que en el período 1995-1999 seis miembros de un partido ruso fueron elegidos para integrar el Parlamento, si bien, en realidad, solo la mitad de la comunidad rusa votó por ellos. En las elecciones de 2007, el Partido de la Constitución, que representa los intereses rusos, obtuvo solo el 2% de los votos.

18. En 2008 se fundó el Instituto Estonio de Memoria Histórica para proseguir la labor de la Comisión internacional estonia para la investigación de los crímenes de lesa humanidad, órgano independiente cuya junta directiva incluyó varios miembros extranjeros. La Comisión publicó informes sobre la ocupación alemana de Estonia (1941-1944) y las dos ocupaciones soviéticas (1940-1941 y la posterior a 1944). Es de prever que surgirán nuevas cuestiones en cuanto a la experiencia de Estonia bajo la ocupación, que deberán tratarse con mucho tacto.

19. Se ha autorizado la construcción de una mezquita en la capital, Tallinn, pero todavía no se han iniciado los trabajos. En los últimos años se han construido una nueva iglesia ortodoxa rusa y una sinagoga.

20. El Comité mencionó la circulación de libros racistas sobre el Holocausto. La circulación de dichos libros es sumamente restringida; se trató de llevar un caso ante los tribunales, pero ha sido difícil debido a la necesidad opuesta de proteger la libertad de expresión.

21. En 2006 y 2007 hubo varios incidentes con grupos de cabezas rapadas. Las fuerzas de policía y seguridad han aumentado la vigilancia de dichos grupos y no ha ocurrido ningún incidente en fecha reciente.

22. **La Sra. Reimaa** (Estonia) dice que los hombres han sido afectados adversamente por la crisis económica en mayor grado que las mujeres. Del total de la población de desocupados, el 45% son mujeres. Pronto se dispondrá de estadísticas desglosadas para los inmigrantes.

23. La mayor parte de la información que suministró se refiere a solicitantes de asilo e inmigrantes ilegales en Estonia. La mayoría de los migrantes que entran en Estonia legalmente lo hacen en camino a otro país europeo, aprovechando la ventaja de los reglamentos europeos de libertad de circulación, pero no se deja constancia de su destino final.

24. El Gobierno procura activamente agudizar la conciencia del público respecto de la necesidad de una integración jurídica, política y social de todos los residentes de Estonia. El objetivo es proporcionarles oportunidades iguales de participar en la vida social y política.

25. **La Sra. Hannust** (Estonia) dice que, en la actualidad, la Oficina del Canciller de Justicia es lo que más se aproxima a una institución nacional de derechos humanos en Estonia. En vista de sus contactos actuales con ONG y la medida en que se imparte enseñanza sobre los derechos humanos, probablemente debería clasificarse en la Categoría B con arreglo a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). En un país pequeño como Estonia, con recursos limitados, no es probable que se cree una institución completamente nueva; sin embargo, quizá resulte posible elevar la Oficina a la Categoría A en el futuro.

26. **El Sr. Seilenthal** (Estonia) dice que el Centro de Defensa Cibernética Cooperativa, Centro de Excelencia de la OTAN, debería describirse como un establecimiento de "defensa electrónica" y no como un establecimiento "electrónico militar". Se creó en respuesta al riesgo de una desestabilización general tras un ataque contra los sistemas de tecnología de la información, que son vitales para todos los aspectos de la vida cotidiana. Entre los miembros del Comité, que presentará un informe a la Asamblea General en el otoño de 2010, figura un experto estonio.

27. **El Sr. Murillo Martínez** pregunta con qué frecuencia se ha invocado la Convención ante los tribunales en relación con los delitos racistas cometidos en Internet.

28. Ex miembros de las fuerzas armadas soviéticas han presentado al Comité denuncias individuales en virtud del artículo 14 de la Convención. ¿Cuáles son exactamente las cuestiones de que se trata?

29. **La Sra. Hannust** (Estonia) dice que esos militares presentaron quejas de discriminación porque, después de retirarse, no se les permitió reclamar el pago de pensión tanto al Gobierno estonio como al de la Federación de Rusia, Estado sucesor de la ex Unión Soviética.

30. **El Sr. Avtonomov** dice que le preocupan las constantes referencias de la delegación a la "ciudadanía" y no al origen étnico. Los miembros de una minoría étnica pueden sufrir discriminación aun cuando sean ciudadanos. El orador reitera la importancia de reunir datos desglosados por los diversos grupos étnicos. La información de que dispone el Comité, que revela un número desproporcionado de personas pertenecientes a minorías de habla rusa en la población carcelaria, por ejemplo, indica que existe efectivamente discriminación. Ciertos grupos étnicos pueden vivir persistentemente en peores condiciones o sufrir discriminación en el empleo, lo cual genera resentimiento y, en definitiva, conflictos entre los grupos étnicos. El Gobierno debería ser el primer interesado en reunir datos sobre esas cuestiones. Es posible servirse de métodos de reunión de datos, sin estigmatizar a los grupos de que se trata, que proporcionan información útil sobre sus ingresos medios, nivel de educación, etc.

31. El orador reconoce que es difícil reunir información sobre la población romaní, que suele ser nómada. Sin embargo, si se pudieran reunir las estadísticas pertinentes, podrían ayudar al Gobierno en sus iniciativas de solicitar de la Unión Europea fondos para la asistencia a la población romaní. El orador pregunta además cuál es el grado de interés entre los romaníes de Estonia en aprender y hablar la lengua romaní. ¿Existe algún libro de texto en romaní?

32. Al orador también le gustaría saber si hay casos de discriminación contra los que hablan ruso en la vida cotidiana. Por ejemplo, fuera de las zonas en que se concentra la mayoría de personas de habla rusa, ¿tienen problemas esas personas para entender los informes de los medios de difusión o acceder a los servicios de atención de la salud u otros servicios sociales? Es un problema, en particular, para las personas de más edad, a quienes puede resultar difícil aprender el estonio. ¿Ha habido quejas al respecto y, en caso afirmativo, qué medidas se han tomado? También en este caso debería ser el Estado parte el

primer interesado en ocuparse de esta discriminación de baja intensidad pero cotidiana antes de que las tensiones puedan acumularse.

33. **El Sr. Seilenthal** (Estonia) dice que, debido a la historia reciente de Estonia, las personas se muestran renuentes a declarar su origen étnico y resulta difícil, por tanto, reunir datos desglosados. Sin embargo, se dispone de algunos datos para la población carcelaria, que la delegación ha suministrado.

34. En general, las estadísticas que datan de fechas anteriores a la crisis económica mundial revelan la existencia de tres grupos de alto riesgo respecto de la pobreza: los habitantes de zonas rurales, los miembros de familias numerosas y las mujeres de edad madura pertenecientes a minorías de habla rusa. La delegación proporcionará estadísticas para la situación creada después de la crisis económica. El desempleo ha alcanzado su máximo en el noreste de Estonia, donde hay una alta proporción de personas de habla rusa, y en el sudeste, donde no hay casi ninguna.

35. **La Sra. Reimaa** (Estonia) dice que no hay discriminación contra los no ciudadanos. Tienen derecho a participar en cualquier organización de su preferencia y a votar en las elecciones locales, aunque no en las nacionales, si no son ciudadanos de la Unión Europea.

36. Hay una organización, en particular, que ha iniciado una campaña para la "autonomía cultural rusa". Sin embargo, no ha logrado llegar a un consenso con las demás organizaciones de habla rusa, de manera que hasta ahora la campaña no ha dado frutos.

37. El Ministerio de Educación e Investigación ha prestado considerable atención a la enseñanza de la lengua y cultura romaníes. Sin embargo, es difícil contratar a maestros de la comunidad romaní, y los demás maestros tienen mucho que aprender antes de poder enseñar adecuadamente. Se abriga la esperanza de que las organizaciones romaníes participen más plenamente en los esfuerzos de educación en el futuro. El Gobierno apoya económicamente la enseñanza del idioma y la cultura romaníes; en efecto, en 2006 se inició un importante proyecto internacional sobre los métodos y materiales didácticos en colaboración con organizaciones romaníes de Finlandia.

38. Todas las quejas de discriminación, incluso las cotidianas y relativamente de menor cuantía descritas por el Sr. Avtonomov, se hacen constar y se investigan detenidamente. A juicio de la oradora, los problemas provienen de la falta de un conocimiento suficiente del idioma, más que de ninguna forma de discriminación por parte de la sociedad en general. Los jóvenes también suelen tropezar con problemas si no saben ruso. Sin embargo, tienen conciencia de la necesidad de poder desenvolverse en idiomas extranjeros a fin de mejorar las posibilidades de empleo. Muchos aprenden inglés, ruso y hasta finés.

39. **El Sr. de Gouttes** señala a la atención de los miembros la importancia de reunir datos sobre los indicadores socioeconómicos, incluidas las tasas de delincuencia y encarcelamiento, de manera que resulte posible determinar qué grupos son más vulnerables a la marginación y, en consecuencia, a la discriminación racial o étnica. El orador subraya el hecho de que las tentativas de conciliación podrían resultar beneficiosas en los casos tanto individuales como colectivos de discriminación racial, para evitar recurrir al sistema judicial siempre que sea posible. El orador pregunta sobre la función de las diversas iglesias del Estado parte en la promoción de la comprensión y la tolerancia raciales. Si realmente quisieran hacerlo, podrían aportar una importante contribución a la cohesión social y a la paz.

40. **La Sra. Reimaa** (Estonia) dice que se está realizando una gran labor en cuanto a los indicadores, especialmente en el contexto de la Unión Europea, pues es importante que los distintos países puedan comparar su desempeño por sí mismos con referencia a normas mensurables. Los planes de acción iniciales de Estonia contenían demasiados indicadores y los planes que se están elaborando actualmente para 2011-2013 se agilizarán a ese respecto,

atendiendo a los resultados de amplias investigaciones. El seguimiento de la integración deberá empezar en 2011 y el Gobierno tiene especial interés en intensificar las investigaciones de la vivienda, teniendo en cuenta los antecedentes conocidos de otros países. Con respecto al papel de las iglesias, dice que el Gobierno mantiene un diálogo activo con las muchas religiones representadas.

41. **La Sra. Hannust** (Estonia) agrega que todavía no se ha examinado detenidamente la cuestión de por qué no se ha generalizado en Estonia el uso del mecanismo de conciliación.

42. **El Sr. Saidou** opina que cualquier país, independientemente de su tamaño, puede establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París y pregunta cómo se designa al Canciller de Justicia y si cuenta con su propio personal de apoyo.

43. **La Sra. Hannust** (Estonia), de acuerdo con la opinión del Sr. Saidou, dice que es más probable que Estonia adapte una institución existente a los requisitos de los Principios de París y no que establezca una nueva. El Canciller de Justicia es designado por el Parlamento y el Presidente, con un mandato de siete años, y puede volver a ser designado para otro mandato. Puede ser destituido del cargo si es condenado de la comisión de un delito. El Canciller encabeza la Oficina, que cuenta con su propio presupuesto y funciona de conformidad con una ley específica; se encontrará mayor información al respecto en el sitio web de la Oficina. La independencia del Canciller y de su Oficina está garantizada por ley; con algunas modificaciones, podría conseguirse que la institución se ajustase a los Principios de París.

44. **El Sr. Peter** estima que el sitio web del Gobierno debería incluir enlaces con más sitios web de distintos ministerios, para equilibrar el hincapié actual en los asuntos exteriores y las finanzas. El orador está de acuerdo en que no es necesario que el Estado parte establezca una nueva institución de derechos humanos, pues es evidente que el Canciller de Justicia ya es sumamente activo. Sugiere que se dé al cargo una función menos parecida a la de defensor del pueblo y se modifique, en su lugar, para ajustarlo a los Principios de París. El orador pide que se le aclare qué casos presentados al Canciller concluyeron sin ninguna actuación.

45. **La Sra. Hannust** (Estonia) contesta que en esa categoría se incluyen no solo los casos en que se llegó a una solución amigable, sino también los rechazados por no ser de competencia del Canciller.

46. **El Sr. Seilenthal** (Estonia) dice que, en respuesta a las reiteradas propuestas del Gobierno de que solicite acreditación, la Oficina del Canciller de Justicia ha explicado que necesitaría recursos adicionales para desempeñar nuevas funciones. El Gobierno, que continuará propiciando esa iniciativa, ha expresado la esperanza de que se hagan progresos una vez que mejore la situación financiera.

47. **El Sr. Calí Tzay** encomia al Estado parte por el progreso realizado en condiciones adversas y lo alienta a proseguir sus esfuerzos por superar los últimos obstáculos en la lucha contra el racismo y la discriminación.

48. **El Sr. Thornberry** (Relator para el país), acogiendo complacido el constructivo diálogo con la delegación, que ha proporcionado al Comité valiosa información de antecedentes, alienta al Gobierno a proseguir e intensificar su participación en las actividades de las ONG de preparación de los informes para el Comité y otros órganos similares. El orador pone de relieve varias cuestiones de especial interés, como la necesidad de disponer de indicadores y datos fidedignos, la necesidad de ocuparse de la discriminación tanto indirecta como directa, la estrategia de integración del Estado parte, la

necesidad de crear conciencia de la Convención y la importancia de los procedimientos de conciliación.

49. Las instituciones nacionales de derechos humanos desempeñan una función nueva pero importante en la labor del Comité y el orador abriga la esperanza de que el Estado parte tenga pronto una institución acreditada en virtud de los Principios de París. Expresa especial interés en el Instituto Estonio de Memoria Histórica, que contribuirá al proceso de cicatrización de las heridas, siempre que sus conclusiones tengan suficiente peso para ser respetadas, aun cuando no sean universalmente aceptadas, y sirvan de base para los futuros debates.

50. **La Sra. Reimaa** (Estonia), después de dar las gracias al Comité por sus observaciones y preguntas, dice que el Ministerio de Cultura mantiene estrechas relaciones con las ONG, y esa es una de las razones por las cuales se le han confiado los problemas de las minorías. La cultura puede servir como herramienta neutral para el diálogo sobre toda una serie de temas y el Ministerio tiene sumo interés en promover la interacción entre los distintos pueblos, minorías y grupos religiosos, además de crear conciencia de los problemas de derechos humanos.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 11.55 horas.